

CONVENIO ESPECÍFICO BIOEF/BIOBANCO VASCO-UPV/EHU

Cuando una persona investigadora de la UPV/EHU requiere de muestras biológicas procedentes de pacientes del Servicio Vasco de Salud/Osakidetza, debe solicitarlas a través de la página del Biobanco Vasco: <https://www.biobancovasco.org/>

En el apartado "Para profesionales" realizar la "Solicitud de muestra". En primer lugar, hay que registrarse e indicar los datos de la persona solicitante y los datos de facturación. Una vez registrada la persona investigadora, podrá entrar con su usuario y contraseña y realizar una solicitud de muestras según se indica en el documento de ayuda del Biobanco Vasco, adjuntando un proyecto de investigación y la correspondiente aprobación de un Comité de Ética. Si el proyecto no cuenta con dicha aprobación, contactar con biobancovasco@bioef.eus Tel: 944 536 890.

Las muestras para investigación son gratuitas y sólo se requerirá el coste de su obtención, procesamiento y almacenamiento. Las tarifas se encuentran disponibles en la página web del Biobanco Vasco.

Una vez aprobada la solicitud de muestras, se firmará un convenio de trasvase de muestras, entre el Biobanco Vasco y la UPV/EHU.

Para completar la tramitación del Convenio Específico recibido desde BIOEF/BIOBANCO VASCO, los pasos a seguir son:

a) La persona investigadora responsable de la UPV/EHU y solicitante de las muestras al Biobanco Vasco, debe:

1. Solicitar informe de evaluación del proyecto y la manipulación de sus muestras al CEIAB a través de : <https://www.ehu.eus/formulariosCEID/>.
2. Adjuntar al delegado de protección de datos de la UPV/EHU, a través de correo electrónico (dpd@ehu.eus), el documento en pdf que proporciona el Servicio de Ética, una vez rellenados los apartados 1, 2 y 3. En el correo que se envíe al delegado de protección de datos indicar en el asunto: MUESTRAS BIOBANCO.
3. Firmar electrónicamente el Convenio Específico BIOEF/BIOBANCO-UPV/EHU en la última página.
4. Remitir el convenio firmado a al Servicio de Ética (susi.marcos@ehu.eus), indicando :
 - el número de referencia del informe favorable obtenido del CEIAB (ej: M30/2021/XXX).
 - el número de la declaración de tratamiento de datos.

b) El Servicio de Ética

1. Tramitará la firma de la Vicerrectora de Investigación.
2. Enviará el Convenio al Biobanco para la finalización de las firmas correspondientes de forma que se puedan enviar las muestras y los datos solicitados.